

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17043 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1010/2015, con NIG 1101242M20150000833, por auto de 29 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daber Asesores y Consultores, S.L., con CIF n.º B-72041353 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Ramón de Carranza, n.º 26-5.º, de Cádiz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Domínguez de la Maza, con domicilio postal en c/ Don Juan Díaz, n.º 2- 3.º planta, CP 29015, de Málaga y dirección electrónica concursodaber@nuprofin.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150021907-1